

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451414
Número de orden de compra a modificar:	146841

Entidad compradora:	CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Nombre del solicitante:	Hector Fernando Vizcaino Cagueño
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-13 14:30:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-15	2025-06-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142998	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-000405 DE 2025	CDP	000405 DE 2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO LENOVO I5 NEO 50A	3.0	0.55 Metros	5880000.00	CDP-000405 DE 2025	17640000.00


2	gsf01-ESCANER EMPRESARIAL EPSON WORKFORCE DS-530 II	2.0	Unidad	2985000.00	CDP-000405 DE 2025	5970000.00
3	gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER LEXMARK MX722ADHE MONOCROMATIC	1.0	Unidad	6350000.00	CDP-000405 DE 2025	6350000.00
4	gsf01-DISCO DURO SSD 2.5 512GB SATA XUE@ BLINK S500/512 550MB/S (TRAY PACKING) Garantía 3 años	3.0	Unidad	255000.00	CDP-000405 DE 2025	765000.00
5	gsf01-LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD PERPETUA	4.0	0.55 Metros	1100000.00	CDP-000405 DE 2025	4400000.00
6	gsf01-LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY SMALL OFFICE SECURITY NUEVA A 3 AÑOS	3.0	Unidad	200000.00	CDP-000405 DE 2025	600000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE PRORROGA ORDEN DE COMPRA


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Hector Fernando Vazquez Caspeño
 Documento: 7.062.754 Villanueva - CAS


 Firma de proveedor
 Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
 Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Bucaramanga, 11 de junio 2025

RAMIR

Señores

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

NIT. 892.099.475

Atención.

Cristian Fernando Castro Osorio

Supervisor(a) Orden de compra N°146841

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146841

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**146841**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 142848 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** cuyo objeto es "Adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la secretaria de tránsito, transporte y movilidad del municipio de Villanueva Casanare" por un valor de \$36.125.000. Con un plazo de ejecución desde el 28 de mayo del 2025 hasta el 15 de junio de 2025.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 146841 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, la ejecución de la orden de compra ha enfrentado algunos retrasos en la entrega del Ítem 1, correspondiente a las "**COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO LENOVO I5 NEO 50A**" Este retraso se debe a cuestiones logísticas y de transporte por parte del Mayorista, lo que ocasionará un tiempo adicional de al menos 10 días, contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra. Por otro lado, los demás Ítems de la orden de compra ya están disponibles para su entrega.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta **25 de junio de 2025**.

Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC u Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedor es nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar

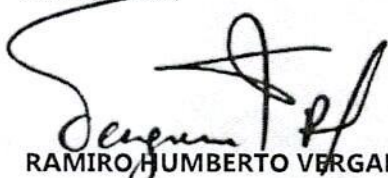
En vista de los anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de la orden de compra por situaciones totalmente imprevisibles de forma atenta me permito que:

PETICIÓN

PRIMERO: APROBAR **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **146841**, es decir hasta el día **25 de junio del 2025** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,

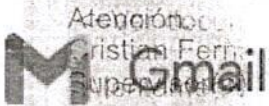


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com



Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 146841 - HAS LTDA

1 mensaje

Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

11 de junio de 2025, 16:10

Para: Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co>

Respetados señores:

Bucaramanga, 11 de junio 2025

Señores

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
N.I.T. 892.099.475

Atención:
Cristian Fernando Castro Osorio
Supervisor(a) Orden de compra N°146841

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146841

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**146841**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

<<Ver documento>>

Atentamente,



Ejecución de contratos Legalización, Radicación y Cartera .

- (607) 647 1515
- legalización@hasltda.com
- Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
- www.hasltda.com



Nueva Página Web

Sigue nuestras redes sociales!



Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio Son Pío, Bucaramanga- Santander.

SOLICITUD PRORROGA NO.146841 MUNICIPIO DE VILLANUEVA.pdf
150K

Asunto:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: OF-GD-120

GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA :02/07/2024

OFICIO

VERSIÓN: 05

Página 1 de 3

SETTVI-2025-451-170

Villanueva Casanare, 12 de junio de 2025

H. Junio 12/25
Trabaja
#. 9:00am.

Doctor

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGÜEÑO

Alcalde Municipal

Ciudad


Asunto: Solicitud autorización Prorroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025.

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización del prorroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025 en Grandes Superficies, con el proveedor HAS LTDA, identificada con Nit. 8040006733, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que la entidad en cumplimiento de sus funciones el día 28/05/2025 suscribió orden de compra No. 146841 bajo la modalidad de Grandes Almacenes creado por Colombia compra eficiente con el proveedor, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE." por un valor de treinta y seis millones ciento veinticinco mil pesos (\$36.125.000) con una fecha de vencimiento de 15/06/2025.
3. Que, una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, el mismo informa mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025 que no tiene disponible algunos ítems de la orden de compra, por lo que el día 09/06/2025 se realiza Modificatorio No.1 cuyo valor final es de treinta y cinco millones setecientos veinticinco mil pesos (\$35.725.000) MCTE.
4. Que, el día 12 de junio de 2025, mediante correo electrónico el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, representante legal de Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita prorroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 146841, argumentando lo siguiente:

*"RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de Eladadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hatdware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT.804:000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°146841, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:
Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 142848 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA cuyo obieto*

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-120
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 2 de 3

es "Adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la secretaria de tránsito, transporte y movilidad del municipio de Villanueva Casanare" por un valor de \$36.125.000. Con un plazo de ejecución desde el 28 de mayo del 2025 hasta el 15 de junio de 2025.


Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 146841 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, la ejecución de la orden de compra ha enfrentado algunos retrasos en la entrega del ítem 1, correspondiente a las "COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO LENOVO 15 NEO 50A" Este retraso se debe a cuestiones logísticas y de transporte por parte del Mayorista, lo que ocasionará un tiempo adicional de al menos 10 días, contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra. Por otro lado, los demás ítems de la orden de compra Ya están disponibles para su entrega.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta 25 de junio de 2025.

Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC u Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedor es nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

En vista de los anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de la orden de compra por situaciones totalmente imprevisibles de forma atenta me permito que:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-120
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 3 de 3

PETICIÓN

PRIMERO: APROBAR PRÓRROGA al plazo de ejecución de la orden de compra No. 146841, es decir, hasta el día 25 de junio del 2025 lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con, la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado."

5. Que, la supervisión encuentra viable la prórroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025 para lograr la correcta ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta que son necesarios los implementos para el fortalecimiento de la Secretaría Tránsito, Transporte y Movilidad.

6. Que, dada a las atribuciones legales conferidas por la Ley, es usted el ordenador del gasto del municipio; por lo tanto, es perentorio su autorización para la realización de la prórroga No. 1 con el fin de que la fecha de vencimiento sea 25/06/2025.

7. Que, por lo expuesto anteriormente, se considera necesario y oportuno la realización de una prórroga a la Orden de compra No. 146841 de 2025, en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR: Prórroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ PRORROGADO POR DIEZ (10) DIAS MAS, ES DECIR QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDARÁ POR VEINTE (20) DIAS.

8. Que, por lo expuesto anteriormente, se considera necesario realizar el prorrogar No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025 HAS LTDA, Identificada con Nit. 8040006733.


Las demás condiciones no sufren modificación.

Atentamente,



CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

Proyectó: LAURA CASTELLANOS BUITRAGO
 Profesional universitario
 Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-100
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 1 de 1

DA-2025-114-100
 Villanueva Casanare, 12 de junio de 2025

*Recibido J. de Villanueva Casanare
 Junio 12/2025
 11:40 AM*

Doctor
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
 Secretario de Despacho
 Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad
 Villanueva – Casanare

Asunto: Autorización Prorroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025, con el proveedor HAS LTDA, Identificada con Nit. 8040006733.

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de autorización Prorroga No. 1 de la Orden de compra No. 146841 de 2025 en Grandes Superficies, con el proveedor HAS LTDA, Identificada con Nit. 8040006733 y considerando lo expuesto en oficio No. SETTVI-2025-451-170 allegado a este despacho de fecha 12 de junio de 2025, en el que se justifica las consideraciones para prorrogar la orden de compra en mención solicitada por el proveedor con el fin de realizar el fortalecimiento tecnológico a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.

Una vez revisado, evaluado y considerado lo argumentado en el oficio del supervisor, me permito aprobar la realización la prórroga en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR: Prórroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

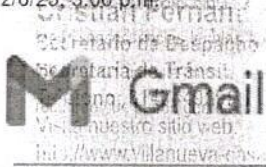
PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ PRORROGADO POR DIEZ (10) DIAS MAS, ES DECIR QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDARÁ POR VEINTE (20) DIAS, FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 25/06/2025.

Las demás condiciones no sufren modificación.

Atentamente,


HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
 Alcalde Municipal

Proyectó: **LAURA CASTELLANOS BUITRAGO**
 Profesional universitario
 Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad



Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co>

Re: SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 146841 - HAS LTDA

1 mensaje

Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co>
Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

12 de junio de 2025, 17:00

Cordial Saludo,

Me permito remitir oficio SETTVI-2025-454-170.

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare

Teléfono: 3147449695. Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores

Visita nuestro sitio web:

<http://www.villanueva-casanare.gov.co>

Respetado,
El mié, 11 jun 2025

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Atención

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respetado,
El mié, 11 jun 2025 a las 16:10, Legalización HAS LTDA (<legalizacion@hasltda.com>) escribió:

Bucaramanga, 11 de junio 2025

Señores

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

N.I.T. 892.099.475

Atención.

Cristian Fernando Castro Osorio

Supervisor(a) Orden de compra N°146841


ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 146841

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**146841**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

<<Ver documento>>

Atentamente,




Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

- (607) 647 1515
- legalización@hasltda.com
- Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
- www.hasltda.com

Sigue nuestras redes sociales!

Nueva Pagina Web



@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos, el titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

OFICIO SETTVI-2025-454-170.pdf
290K

Provee
Código



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-120
GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
OFICIO	VERSIÓN: 05
	Página 1 de 1

fue aprob.
SETTV-2025-454-170
 Villanueva Casanare, 12 de junio de 2025

Secret.
 Sec. de OF.
 Señores
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
 Nit. 8040006733
 Proveedor
 Ciudad

ramiro.vergara@hasltada.com//
 legalizacion@hasltada.com

Asunto: Solicitud autorización Prorroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025.

Las de
 Cordial Saludo,
 Atento

Compadidamente me permito informar que mediante oficio DA-2025-114-100 de fecha 12/06/2025 fue aprobada y autorizada la prórroga solicitada por el proveedor **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** identificado con Nit. 8040006733 en la orden de compra No. 46841, en los siguientes términos:

Secret.
 Sec. de OF.
OBJETO A CONTRATAR: Prórroga No. 1 a la Orden de compra No. 146841 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

Sec. de
 SAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ PRORROGADO POR DIEZ (10) DIAS MAS, ES DECIR QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDARÁ POR VEINTE (20) DIAS.


Las demás condiciones no sufren modificación.

Atentamente,

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

Prof. de
LAURA CASTELLANOS BUITRAGO
 Profesional universitario
 Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad


Sec. de
 SAC.
 M. de A.
 C. de G.
 C. de S.

	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: C-CP-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	FECHA : FECHA 02/07/2024
	CONTRATO	VERSION: 07
		Página 1 de 3


**GRANDES ALMACENES
PRORROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA. Nit. 892.099.475-7.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOTFWARE LTDA Nit. 804.000.673-3 R/L. RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. No. 91.431.735
OBJETO	PRORROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNCIPIO DE VILLANUEVA CASANARE”.
VALOR DEL CONTRATO FINAL	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$35.725.000).
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2025
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	25/6/2025
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCION INICIAL Y SEIS MESES MÁS.

Entre los suscritos **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUÑO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en Villanueva, en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de noviembre de 2024 art. 45, quien para efectos del presente Contrato, en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte y por la otra **HARDWARE ASESORIAS SOTFWARE LTDA Nit. 804.000.673-3** representada legalmente por **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, quien en el presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No. 01 a la ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025**, que se registrá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones. **1.** Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. **2.** Que mediante proceso Tienda Virtual, la entidad seleccionó el oferente para desarrollar el objeto “ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNCIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.” Suscribiéndose la **ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025**, el día 28 de mayo de 2025 con **HARDWARE ASESORIAS SOTFWARE LTDA Nit. 804.000.673-3** representada legalmente por **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$36.125.000)** y con fecha de vencimiento del 15/06/2025. **3.** Que el día 9 de junio de 2025 se suscribió Modificatorio No. 1, por el cual se modifico el valor de la Orden de compra el cual quedo por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$35.725.000)**. **4.** Que el día 12 de junio de 2025 se suscribió el acta del inicio de la **ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025** con fecha de vencimiento el día **15 de junio de 2025**. **5.** Que mediante oficio de fecha once (11) de junio de 2025, el contratista **HARDWARE ASESORIAS SOTFWARE LTDA Nit. 804.000.673-3** representada legalmente por **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, realiza Solicitud de Prorroga No.1 a la **ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025** en los siguientes términos: “(...) Que, el día 12 de junio de 2025, mediante correo electrónico el señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, representante legal de Hardware Asesorías

	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: C-CP-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	FECHA : FECHA 02/07/2024
	CONTRATO	VERSION: 07
		Página 2 de 3

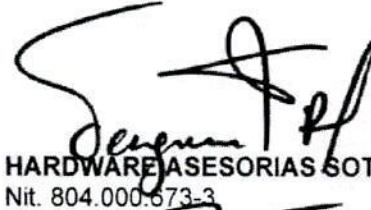
Software Ltda. Solicita prorroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 146841, argumentando lo siguiente: "RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de Eladadania No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hatdware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT.804:000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°146841, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que: Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 142848 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA cuyo obieto es "Adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la secretaria de tránsito, transporte y movilidad del municipio de Villanueva Casanare" por un valor de \$36.125.000. Con un plazo de ejecución desde el 28 de mayo del 2025 hasta el 15 de junio de 2025. Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 146841 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021. Nos permitimos informar que, la ejecución de la orden de compra ha enfrentado algunos retrasos en la entrega del ítem 1, correspondiente a las "COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO LENOVO 15 NEO 50A" Este retraso se debe a cuestiones logísticas y de transporte por parte del Mayorista, lo que ocasionará un tiempo adicional de al menos 10 días, contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra. Por otro lado, los demás ítems de la orden de compra Ya están disponibles para su entrega. Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta 25 de junio de 2025. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC u Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedor es nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar. En vista de los anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de la orden de compra por situaciones totalmente imprevisibles de forma atenta me permito que: **PETICIÓN. PRIMERO: APROBAR PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. 146841, es decir, hasta el día 25 de junio del 2025 lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con, la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.". **6.** Que mediante oficio No. SETTVI-2025.451-170 de fecha 12 de junio de 2025, el doctor CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO, Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad, en calidad de supervisor, solicita al ordenador del gasto, Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagueño, Alcalde Municipal, autorización para suscribir Prorroga No. 1 a la Orden de Compra 146841 de 2025. **8.** Que el Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagueño, Alcalde Municipal, aprueba la suscripción de la Prorroga No. 1 de la Orden de Compra 146841 de 2025. **9.** Que el doctor CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO, Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad, en calidad de supervisor, notifica la aprobación de los tramites para la suscripción de la presente prorroga al contratista **HARDWARE ASESORIAS SOTFWARE LTDA Nit. 804.000.673-3** representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735. **10.** Que Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito. **11.** Que, en consideración a lo anterior expuesto, la entidad debe suscribir el presente acto, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRORROGA No 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 146841 de 2025 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA


	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: C-CP-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	FECHA : FECHA 02/07/2024
	CONTRATO	VERSION: 07 Página 3 de 3


SECRETARIA DE TRANSIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO. - El plazo del contrato será prorrogado por **DIEZ (10) DIAS MAS**, para un plazo total de **VEINTE (20) DIAS**, por lo cual, la nueva fecha de vencimiento de la orden de compra es el día 25 de junio de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato no será adicionado. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** - El municipio cancelara el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto de la presente prórroga, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a desarrollar las actividades y cantidades que se relacionan de acuerdo con lo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere: a) Firma de este, b) Presentación de Ampliación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Municipio. **CLÁUSULA CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICIDAD:** Se dará tramite de conformidad con lo contemplado en plataforma Tienda Virtual. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente conservan toda su vigencia y eficacia.


HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
 Alcalde Municipal


HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
 Nit. 804.000.673-3
 R/L.RAMIRO HUMBERTO VERGARA
 C.C. No. 91.431.735


 REVISÓ: JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
 Secretaria de Despacho – Secretaria General


 ELABORÓ: PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ
 Profesional Contratado – Secretaria General